



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 184-2020-MPT

Pampas, 21 de septiembre de 2020

VISTO:

El Informe Nº 01036-2020-GDUI-MPT, de fecha 21 de septiembre de 2020, presentado por la Gerencia de desarrollo Urbano e Infraestructura; Informe Nº 0396-2020-SGFE&P-GDUI-MPT, de la sub Gerencia de Formulación de Estudios y Proyectos, mediante el cual solicitan, que vía acto resolutorio, se apruebe el Padrón de Beneficiarios del proyecto "CREACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO CON ESCALINATAS DEL PASAJE JUAN VELAZCO ALVARADO EN LA LOCALIDAD DE PICHU DEL DISTRITO DE ANDAYMARCA - PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA" con CUI: 2482953, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194º de la Constitución Política del estado, en concordancia con lo expuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el Artículo 79º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, establecer que las Municipalidades tiene como función autorizar y fiscalizar la ejecución del plan de obras de servicios públicos o privados que afecten o utilicen la vía Pública o zonas aéreas, así como sus modificaciones;

Que, la misma norma Orgánica establece en el Artículo 20º, numeral 6, que es atribución del alcalde dictar resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes, asimismo, el artículo 43º, complementa que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Informe Nº 01036-2020-GDUI-MPT, de fecha 21 de setiembre de 2020, presentado por la Gerencia de desarrollo Urbano e Infraestructura; Informe Nº 0396-2020-SGFE&P-GDUI-MPT, de la sub Gerencia de Formulación de Estudios y Proyectos, mediante el cual solicitan, que vía acto resolutorio, se apruebe el Padrón de 41 Beneficiarios del proyecto "CREACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO CON ESCALINATAS DEL PASAJE JUAN VELAZCO ALVARADO EN LA LOCALIDAD DE PICHU DEL DISTRITO DE ANDAYMARCA - PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", con CUI: 2482953;

Que, por seguridad jurídica, es necesario implementar un padrón de beneficiarios, con la finalidad de determinar la cantidad de personas que se beneficiaran del mencionado proyecto;

Y, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20º inciso 6) de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER a los 41 pobladores beneficiados con el Proyecto "CREACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO CON ESCALINATAS DEL PASAJE JUAN VELAZCO ALVARADO EN LA LOCALIDAD DE PICHU DEL DISTRITO DE ANDAYMARCA - PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", con CUI: 2482953.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acto resolutorio, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación Estratégica, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones, tengan injerencia en el cumplimiento de la misma; asimismo disponer que la oficina de Informática, efectúe la Publicación del presente Acto Resolutorio en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAVELICA

J. Carlos Comán Gavilán
ALCALDE